



PUNTAJE TOTAL: 100 PUNTOS

NRO. DE ORDEN:

1. SEGMENTO: CONTABILIDAD

1.1 Tema: CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL

Puntaje: 6,00 (15x0.40)

TAREA: Completar en la zona punteada de cada frase, con el número de artículo que le corresponde conforme a la norma legal.

- 1) Artículo **324** Se prohíbe mutilar parte alguna del libro, arrancar hojas o alterar la encuadernación o foliatura.
- 2) Artículo **141** Son personas jurídicas, todos los entes a los cuales el ordenamiento jurídico les confiere aptitud para adquirir derechos y contraer obligaciones para el cumplimiento de su objeto y los fines de su creación.
- 3) Artículo **326** Los Estados Contables al cierre del ejercicio deben comprender como mínimo un estado de situación patrimonial y un estado de resultados que deben asentarse en el registro de inventarios y balances.
- 4) Artículo **320** Sin perjuicio de lo establecido en leyes especiales, quedan excluidas de las obligaciones previstas en esta Sección las personas humanas que desarrollan profesiones liberales o actividades agropecuarias y conexas no ejecutadas u organizadas en forma de empresa.
- 5) Artículo **324** Se prohíbe interlinear, raspar, emendar o tachar. Todas las equivocaciones y omisiones deben salvarse mediante un nuevo asiento hecho en la fecha en que se advierta la omisión o el error.
- 6) Artículo **331** Ninguna autoridad, bajo pretexto alguno, puede hacer pesquisas de oficio para inquirir si las personas llevan o no registros arreglados a derecho.
- 7) Artículo **325** Los libros y registros deben permitir determinar al cierre de cada ejercicio económico anual, la situación patrimonial, su evolución y sus resultados.
- 8) Artículo **148** Son personas jurídicas privadas, entre otras: las fundaciones, las mutuales, las cooperativas, el consorcio de propiedad horizontal, etc.
- 9) Artículo **331** La prueba sobre la contabilidad debe realizarse en el lugar previsto en el artículo 325 (Los libros y registros del artículo 322 deben permanecer en el domicilio de su titular), aun cuando esté fuera de la competencia territorial del juez que la ordena.
- 10) Artículo **327** En el Diario se deben registrar todas las operaciones relativas a la actividad de la persona que tienen efecto sobre el patrimonio, individualmente o en registros resumidos que cubran períodos de duración no superiores al mes.
- 11) Artículo **323** La individualización consiste en anotar, en el primer folio, nota fechada y firmada de su destino, del número de ejemplar, del nombre de su titular y del número de folios que contiene.
- 12) Artículo **146** Son Personas jurídicas públicas, entre otras: las Provincias, las organizaciones a las que el derecho internacional público reconozca personalidad jurídica, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, etc.
- 13) Artículo **143** La persona jurídica tiene una personalidad distinta de la de sus miembros.
- 14) Artículo **327** El registro o Libro Caja y todo otro diario auxiliar que forma parte del sistema de registraciones contables, integra el Diario y deben cumplirse las formalidades establecidas para el mismo.
- 15) Artículo **325** Los libros y registros contables deben ser llevados en forma cronológica, actualizada, sin alteración alguna que no haya sido debidamente salvada. También deben llevarse en idioma y moneda nacional.



1.2 Tema: VARIACIONES PATRIMONIALES

Puntaje: 10 (40X0,25)

TAREA: Dados los siguientes asientos contables, clasificar las cuentas por su naturaleza (**A** = activos – **P** = pasivos – **RP** resultado positivo – **RN** resultado negativo – **Reg A** regularizadora de activo - **Reg P** regularizadora de pasivo – **PN** patrimonio neto - Indicar si la variación patrimonial que se produce en cada caso es **M** = Modificativa / **P** = Permutativa / **T** =Tácita

ID	Asiento	Debe	Haber	Clasif Cuenta	Variación
1	Caja	10.000		A	M
	Documentos a Cobrar	12.000		A	
	Ventas		20.000	R+	
	Intereses a devengar		2.000	Reg A	
2	Gastos Bancarios	1.000		R-	M
	Intereses Pagados	1.200		R-	
	Banco Nación Cta Cte		2.200	A	
3	Proveedores	5.000		P	P
	Intereses a Devengar	1.000		Reg P	
	Documentos a Pagar		6.000	P	
4	Resultados no Asignados	20.000		PN	P
	Reserva Legal		2.000	PN	
	Dividendos en acciones		12.000	PN	
	Reserva Facultativa		6.000	PN	
5	Banco Nación cta cte	8.700		A	M
	Gastos Bancarios	100		R-	
	Intereses Pag x Adel	1.200		A	
	Documentos Descontados		10.000	Reg A	
6	Alquileres Pag x Adelantado	24.000		A	P
	Banco cta cte		12.000	A	
	Caja		12.000	A	
7	Documentos a Pagar	6.000		P	M
	Interes	1.200		R-	
	Interes (-) a devengar		1.200	Reg P	
	Caja		6.000	A	
8	Seguros Pagados	10.000		R-	M
	seguros pag x Adelantado		10.000	A	
9	Sueldos y Jornales	15.000		R-	M
	AFIP a Pagar		2.550	P	
	Sindicato a pagar		300	P	
	Sueldos y Jornales a pagar		12.150	P	



1.4 Tema: **BALANCE GENERAL**

Puntaje: 9 (15X0,60)

Tarea: Seguidamente se te proveen saldos de determinadas cuentas al 31/12/2023. Debes utilizar los mismos para armar el Estado de Situación Patrimonial del ente. Arma el Activo y el Pasivo diferenciando entre corriente y no corriente incluyendo en cada uno de ellos las cuentas correspondientes obteniendo el Patrimonio Neto por diferencia para dejar el estado bien balanceado.

BANCO NACION C/C	\$ 2.350,00	PROVEEDORES	\$ 122.000,00
CAJA	\$ 25.000,00	DEUDORES POR VENTAS	\$ 45.890,00
VENTAS	\$ 123.000,00	MERCADERIAS	\$ 75.820,00
ALQUILERES A COBRAR	\$ 18.200,00	SUELDOS Y JORNALES	\$ 77.000,00
RODADOS	\$ 135.000,00	IMPUESTOS A PAGAR	\$ 35.000,00
DEPRECIACIÓN ACUMULADA RODADOS	\$ 27.000,00	PREVISIÓN P/ DEUDORES INCOBRABLES	\$ 1.890,00
INMUEBLES	\$ 195.850,00	SUELDOS A PAGAR	\$ 75.891,60
DEPRECIACIÓN ACUMULADA INMUEBLES	\$ 12.534,40	MARCAS Y PATENTES	\$ 118.000,00
ANTICIPO A PROVEEDORES POR BS DE USO	\$ 120.000,00	CARGAS SOCIALES A PAGAR	\$ 25.410,00

ACTIVO	IMPORTES	PASIVO	IMPORTES
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
CAJA	\$ 25.000,00	PROVEEDORES	\$ 122.000,00
BANCO NACIÓN C/C	\$ 2.350,00	IMPUESTOS A PAGAR	\$ 35.000,00
ALQUILER A COBRAR	\$ 18.200,00	SUELDOS A PAGAR	\$ 75.891,60
DEUDORES POR VENTAS	\$ 45.890,00	CARGAS SOCIALES A PAGAR	\$ 25.410,00
PREV P/ DEUDORES INCOBRABLES	\$ (1.890,00)	TOTAL PASIVO CORRIENTE	\$ 258.301,60
MERCADERIAS	\$ 75.820,00	PASIVO NO CTE	
TOTAL ACTIVO CTE	\$ 165.370,00	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 0,00 -
		TOTAL PASIVO	\$ 258.301,60
ACTIVO NO CTE			
MARCAS Y PATENTES	\$ 118.000,00	PATRIMONIO NETO	\$ 436.384,00
INMUEBLES	\$ 195.850,00		
DEPRECIACION ACUM. INMUEBLES	\$ (12.534,40)		
RODADOS	\$ 135.000,00		
DEPRECIACION ACUM. RODADOS	\$ (27.000,00)		
ANTICIPO PROVEEDORES BS DE USO	\$ 120.000,00		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 529.315,60		
TOTAL ACTIVO	\$ 694.685,60	PASIVO + PATRIMONIO NETO	\$ 694.685,60



2. SEGMENTO: TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES

2.1 Tema: ORGANIGRAMA

Puntaje: 9.00 (15x0.60)

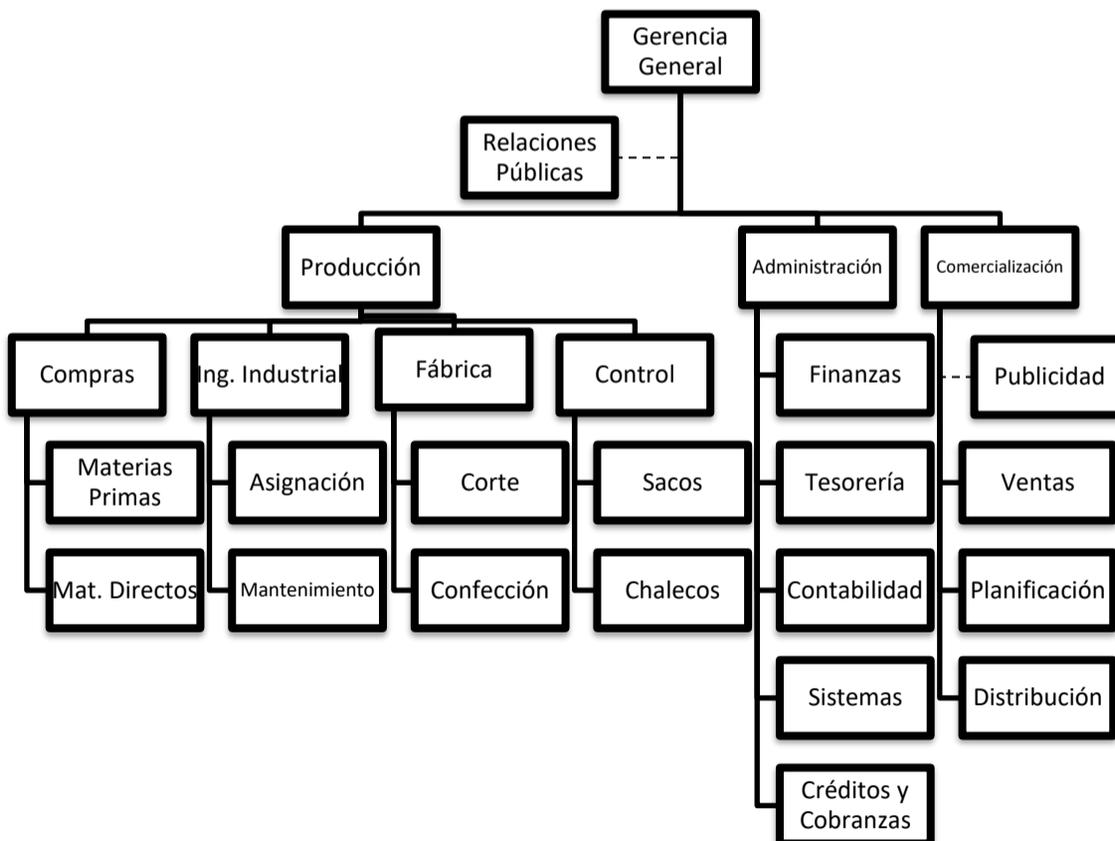
Tarea: Completar los cuadros en blanco del organigrama vertical de la empresa que a continuación te mostramos:

La empresa elaboradora de sacos y chalecos "TUSA KITO" consta de una GERENCIA GENERAL que coordina y supervisa la gestión de: PRODUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN y COMERCIALIZACIÓN. La gerencia cuenta con una asesoría externa de relaciones públicas. La producción se efectúa en una sola planta, destinada exclusivamente a la confección de sacos y chalecos de vestir. De esta área dependen COMPRAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, FÁBRICA y CONTROL.

El aprovisionamiento de los materiales (departamento de COMPRAS) está subdividido en otros dos: MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DIRECTOS. El área de INGENIERIA INDUSTRIAL, se subdivide en el departamento de ASIGNACION y en el departamento de MANTENIMIENTO. Del área fábrica dependen las secciones: Corte y Confección y del departamento de CONTROL se subdividen las áreas de SACOS y CHALECOS.

En cuanto al Área de ADMINISTRACIÓN se abre en FINANZAS, TESORERÍA, CONTABILIDAD, SISTEMAS y CRÉDITOS Y COBRANZAS.

El área de COMERCIALIZACIÓN cuenta con una asesoría externa en publicidad, y se divide en tres departamentos: VENTAS, PLANIFICACIÓN y DISTRIBUCIÓN.





2.2 Tema: MODELO DE ORGANIZACION

Puntaje: 6 (12x0.50)

Tarea: Dados las siguientes Modelos de Organización, identificar la descripción, características, ventajas y desventajas de cada uno, en virtud de la información suministrada y ubicarlos en el cuadro según el número de referencia

	Modelo de Organización	Descripción	Características	Ventajas	Desventajas
1	Organización Lineal	2	5	7	11
2	Organización Lineo-Funcional	1	6	9	10
3	Organización Matricial	3	4	8	12

Descripciones-Características-Ventajas y Desventajas

1. Combina elementos de la organización lineal y la funcional. Mantiene la jerarquía vertical de la organización lineal, pero introduce la especialización funcional en niveles intermedios o superiores.
2. Es la forma más simple y antigua de organización. Se caracteriza por una estructura jerárquica clara, donde cada empleado tiene un supervisor directo, y la autoridad fluye de manera vertical desde la cima hacia abajo. La toma de decisiones es centralizada.
3. Este modelo combina la estructura funcional con la estructura por proyectos. Los empleados reportan a dos jefes: uno funcional y otro de proyecto. Esto permite que los recursos y habilidades se compartan entre diferentes proyectos sin perder la especialización.
4. Doble autoridad: funcional y de proyecto. Alta flexibilidad y adaptación a proyectos específicos. Mejora en la utilización de recursos y habilidades.
5. Cadena de mando directa y clara. Comunicación vertical. Autoridad concentrada en un solo jefe o en niveles superiores. Flexibilidad limitada debido a la rigidez de la estructura.
6. Autoridad se distribuye entre la jerarquía y los departamentos funcionales. Flexibilidad en la toma de decisiones. Especialización en funciones clave.
7. Claridad en las responsabilidades, toma de decisiones rápidas, y fácil control.
8. Mayor flexibilidad y eficiencia en la gestión de proyectos complejos, y promueve la colaboración entre diferentes áreas.
9. Combina la claridad de la estructura lineal con la eficiencia de la funcional.
10. Puede generar conflictos de autoridad y coordinación.
11. Falta de especialización, riesgo de sobrecarga en los niveles superiores, y poca flexibilidad para adaptarse a cambios.
12. Complejidad en la gestión, riesgo de conflictos de autoridad, y puede ser difícil coordinar las prioridades.



3. SEGMENTO: LABORAL

3.1 Tema: LEY DE CONTRATO DE TRABAJO Puntaje: 7,50 (10x0.75)

Tarea: Para cada cuestión planteada, colorear el círculo en el margen **izquierdo** que considere la alternativa correcta o incorrecta, según se pida en cada caso.

1) **Marcar la incorrecta** - El contrato de trabajo y la relación de trabajo se rige:

- Por esta ley entre otras normas.
- Por las leyes y estatutos profesionales entre otras normas.
- Por disposiciones judiciales.**
- Por las convenciones colectivas o laudos con fuerza de tales entre otras normas.
- Por la voluntad de las partes entre otras normas.

2) **Marcar la incorrecta** - Trabajador jubilado y Prescripción.

- El trabajador jubilado puede trabajar en relación de dependencia.
- Se computará como antigüedad el tiempo posterior al cese por jubilación (si continúa trabajando).
- El empleador puede disponer la extinción del contrato de trabajo cuando un trabajador se jubila.
- Los trabajadores jubilados dejan de aportar a la Obra Social.
- Los trabajadores jubilados continúan aportando normalmente al Anses.**

3) **Marcar la correcta** - Condiciones menos favorables para el trabajador conforme ley, convenios colectivos o laudos con fuerza de tales.

- Se pueden pactar condiciones laborales menos favorables por acuerdo de partes.
- No se pueden pactar condiciones laborales menos favorables.**
- Se pueden pactar condiciones menos favorables si las convenciones colectivas lo prescriben.
- No se pueden pactar condiciones menos favorables, excepto para menores de 16 años.
- Se pueden pactar condiciones menos favorables, en casos de crisis económicas.

4) **Marcar la incorrecta** - Indemnización por antigüedad o despido.

- Dos (2) meses de sueldo por cada año de servicio o fracción mayor de TRES (3) meses.**
- Se debe tomar como base de cálculo la mejor remuneración mensual, normal y habitual devengada durante el último año.
- Se debe tomar alternativamente, la mejor remuneración mensual, normal o habitual devengada durante el tiempo de prestación de servicios si este fuera menor al año.
- La base de cálculo de la Indemnización, no incluirá el Sueldo Anual Complementario.
- Para los trabajadores remunerados a comisión se tomará el promedio de los últimos SEIS (6) meses, o del último año si fuera más favorable al trabajador.

5) **Marcar la correcta** - Conservación del contrato.

- En caso de duda las situaciones deben resolverse en contra de la continuidad o subsistencia del contrato.
- En caso de duda las situaciones deben resolverse en favor del beneficio social.
- En caso de duda las situaciones deben resolverse en favor de la subsistencia ocasional del contrato, si corresponde.
- En caso de duda las situaciones deben resolverse en favor de la continuidad o subsistencia del contrato.**
- En caso de duda las situaciones deben resolverse en favor de los más pobres.

6) **Marcar la correcta** - Trabajador a los fines de la ley.

- Se considera "trabajador", a la persona física que se obligue a un contrato de trabajo o a una relación de trabajo.**
- Se considera "trabajador", a la persona que se obligue a un contrato de trabajo o a una relación de trabajo.
- Se considera "trabajador", a la persona física que se obligue a un contrato de trabajo aún sin relación de trabajo conforme lo normado por esta ley.
- Se considera "trabajador", a la persona física o jurídica, que se obligue a un contrato de trabajo a una relación de trabajo.
- Se considera "trabajador", a la persona física que se obligue a una relación de trabajo son o sin contrato de trabajo conforme lo normado en la ley de contrato de trabajo.

7) **Marcar la incorrecta** - Licencia ordinaria.

- De catorce (14) días corridos cuando la antigüedad en el empleo no exceda de cinco (5) años.
- De veintiún (21) días corridos cuando siendo la antigüedad mayor de cinco (5) años no exceda de diez (10).
- De veinticinco (25) días corridos cuando siendo la antigüedad mayor de 7 años no exceda de nueve (9).**
- De veintiocho (28) días corridos cuando la antigüedad siendo mayor de diez (10) años no exceda de veinte (20).
- De treinta y cinco (35) días corridos cuando la antigüedad exceda de veinte (20) años.

8) **Marcar la correcta** - Capacidad.

- Las personas desde los dieciocho (18) años, pueden celebrar contrato de trabajo.**
- Las personas desde los dieciséis (16) años pueden celebrar contrato de trabajo, libremente.
- Las personas desde los catorce (14) años, pueden celebrar contrato de trabajo, si viven fuera del hogar de sus padres.
- Las personas desde los doce (12) años, pueden celebrar contrato de trabajo, con autorización de sus padres, responsables o tutores.
- Las personas desde los dieciocho (18) años, pueden celebrar contrato de trabajo, aún cuando el objeto del mismo sea prohibido.

9) **Marcar la correcta** - Adelantos.

- El empleador podrá efectuar adelantos de remuneraciones al trabajador hasta un ochenta y cinco (85%) por ciento de las mismas.
- El empleador podrá efectuar adelantos de remuneraciones de hasta cuatro periodos de pago.
- La instrumentación del adelanto se sujetará a los requisitos que establezca el empleador.
- Los adelantos de sueldo deben asegurar los intereses y exigencias de la no intangibilidad de la remuneración.
- Los recibos por anticipo o entregas a cuenta de salarios, deben ajustarse a derecho.**

10) **Marcar la incorrecta** - Firma, verificación, deber de ocupación.

- La firma no puede ser otorgada en blanco por el trabajador.
- La autoridad de aplicación está facultada para verificar que los sistemas de control empleados no afecten la dignidad del trabajador.
- El empleador deberá garantizar al trabajador ocupación efectiva, salvo que sea conveniente para la empresa y el Estado proceder de otra forma.**
- El empleador deberá garantizar al trabajador ocupación efectiva, salvo que el incumplimiento responda a motivos fundados que impidan la satisfacción de tal deber.
- Si el trabajador fuese destinado a tareas superiores, tendrá derecho a percibir la remuneración correspondiente a esas tareas, aún si fueran temporarias.



3.2 Tema: LIQUIDACIÓN DE SUELDOS

Puntaje: 7,50 (10x0.75)

Tarea: Indicar con una "x" la respuesta correcta para cada una de las cuestiones planteadas; una y solo una, es correcta.

- 1) Hoy, 11/12/2024, debemos liquidar la licencia anual ordinaria por el corriente año, a un empleado que ingresó a trabajar el 1 de abril de 2024. El mejor sueldo bruto normal y habitual de este año fue el de agosto por \$ 325.000 y el de noviembre fue de \$300.000. ¿Cuál debería ser el importe que debe abonársele?

2100.000,00	227.500,00	168.000,00	252.000,00	273.000,00
		X		

- 2) Uno de nuestros empleados (Juan), trabaja cinco horas por día y cobra un sueldo bruto de \$ 500000.00 Los demás empleados trabajan nueve horas diarias conforme el convenio y perciben \$ 900000.00 Necesitamos saber, cual es el aporte que corresponde realizar por Juan a la Obra Social (a efectos de simplificar el cálculo, se obvia la discriminación del porcentaje según sus destinatarios considerándolo como único para la Obra Social).

15.000,00	30.000,00	81.000,00	27.000,00	22.000,00
			X	

- 3) El mismo empleado del punto anterior, toma un día por examen. ¿Cuánto se le liquida por ese día?

15.000,00	20.000,00	166.000,67	25.000,00	14.500,57
	X			

- 4) Un empleado se despide el 30/11; tiene 8 años de antigüedad. Su último sueldo fue de \$ 720000.00 Cuanto debemos pagarle de SAC?

360.000,00	300.000,00	333.300,33	400.000,00	253.300,26
	X			

- 5) Un empleado comenzó a trabajar el 1/11/24 por tiempo indeterminado. Su remuneración mensual es \$ 1000000. Se lo despide el 28/01/25 habiendo pre-avisado la extinción. ¿Cuál es la indemnización por antigüedad?

150.000,00	100.000,00	200.000,00	000.000,00	300.000,00
			X	

- 6) ¿Si el empleador de un trabajador con 10 años de antigüedad fallece y en ese mes le hubiera correspondido una remuneración de \$2000000,00 su indemnización por antigüedad debería ser?

20.000.000,00	00.000.000,00	10.000.000,00	15.000.000,00	13.000.000,00
		X		

- 7) Una empleada cobra normalmente \$ 1000000.00 durante todo el año. Ingresó el 3 de mayo de 1999. Ha gozado de la licencia por maternidad desde el 01 de abril de 2024. ¿Cuál fue el importe del primer SAC del 2024?

500.000,00	750.000,00	400.000,00	150.000,00	250.000,00
				X

- 8) Un trabajador de la Construcción percibe un salario por hora de \$ 5000 y trabaja tiempo completo semanal según convenio colectivo de trabajo. ¿Si trabaja 5 horas extras en la quincena, cuanto deberá cobrar por ellas en total?

25.000,00	50.000,00	12.500,00	45.000,00	37.500,00
				X

- 9) El mismo trabajador del caso anterior, comenzó su relación de dependencia el 01/06/24 y diariamente trabaja 9 horas (no hay horas extras) y trabajó todo el año. Cuanto deberíamos pagarle en concepto de Licencia anual ordinaria por el año 2024.

756.000,00	450.000,00	650.000,00	640.000,00	630.000,00
				X

- 10) Cuanto deberá retenerse a un trabajador en Relación de dependencia que tiene una remuneración total (bruta) de \$ 1000000,00 en concepto de aportes jubilatorios normales.

160.000,00	270.000,00	190.000,00	140.000,00	110.000,00
				X



4. SEGMENTO: SOCIEDADES

4.1 Tema: LEY GENERAL DE SOCIEDADES Puntaje: 13,50 (54x0,22)

Tarea: Según cada cuestión planteada, indicar en la columna "Artículo Ley", que artículo de la ley la regula y con una "X" en "Tipo de sociedad" (uno por fila, y solo uno), a que sociedad se refiere de acuerdo con las definidas a continuación.

1 - Sociedades de la Sección IV	2 – Sociedad Colectiva	3 – Sociedad en Comandita Simple
4 – Sociedad de Capital e Industria	5 – Soc. de Responsabilidad Limitada	6 – Sociedad Anónima
7 – Todas	8 - Ninguna	

N°	Cuestiones enunciadas en Instrumentos legales	Artículo Ley	Tipo de sociedad								
			1	2	3	4	5	6	7	8	
1	El contrato por el cual se constituya o modifique una sociedad, se otorgará por instrumento público o privado.	4								X	
2	Prescindencia de órgano de fiscalización. Las simples asociaciones con menos de 20 asociados pueden prescindir del órgano de fiscalización (igual certifican estados contables)	--									X
3	Los socios contraen responsabilidad subsidiaria, ilimitada y solidaria, por las obligaciones sociales.	125		X							
4	Es nula la emisión de acciones bajo la par.	202						X			
5	El contrato social puede ser invocado entre los socios. Es oponible a los terceros sólo si se prueba que lo conocieron efectivamente al tiempo de la contratación.	22	X								
6	La denominación social puede incluir el nombre de uno o más socios y debe contener la indicación "sociedad de responsabilidad limitada", su abreviatura o la sigla S.R.L.	147					X				
7	En caso de sociedad anónima unipersonal deberá contener la expresión 'sociedad anónima unipersonal', su abreviatura o la sigla S.A.U.	164						X			
8	Los aportes en especie se valorarán en la forma prevenida en el contrato o, en su defecto, según los precios de plaza o por uno o más peritos que designará el juez de la inscripción.	51								X	
9	Ninguna sociedad puede tomar o mantener participación en otra u otras sociedades por un monto superior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales.	31								X	
10	Las cuotas sociales tendrán igual valor, el que será de pesos diez (\$ 10) o sus múltiplos.	148					X				
11	La denominación social puede incluir el nombre de una o más personas de existencia visible y debe contener la expresión 'sociedad anónima', su abreviatura o la sigla S.A	164						X			
12	"Capital Social" y "Capital Suscripto" se emplean indistintamente.	186						X			
13	Las sociedades deben hacer constar en balances, la fecha en que cumple el plazo de duración.	62								X	
14	El estatuto debe reglamentar la constitución y funcionamiento del directorio. El quórum no podrá ser inferior a la mayoría absoluta de sus integrantes.	260						X			
15	El acto constitutivo de la fundación debe ser otorgado por el o los fundadores o apoderado con poder especial	--									X
16	Las cuotas son libremente transmisibles, salvo disposición contraria del contrato.	152					X				
17	La asamblea extraordinaria puede resolver la reducción del capital en razón de pérdidas sufridas por la sociedad para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.	205						X			
18	Cada suscriptor tiene derecho a tantos votos como acciones haya suscripto e integrado.	177						X			
19	La sociedad que no se constituya con sujeción a los tipos establecidos, se rige por una sección especial.	21	X								
20	El capital comanditario se integra solamente con el aporte de obligaciones de dar.	135			X						
21	El contrato debe determinar la parte del socio industrial en los beneficios sociales. Cuando no lo disponga se fijará judicialmente.	144				X					
22	Los integrantes de la comisión directiva deben ser asociados.	--									X
23	La denominación social se integra con las palabras "sociedad en comandita simple" o su abreviatura.	134			X						
24	El capital se representa por acciones y los socios limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas.	163						X			
25	La sociedad solo se considera regularmente constituida con su inscripción en el Registro Público de Comercio.	7								X	
26	Un socio no puede realizar por cuenta propia o ajena actos que importen competir con la sociedad, salvo consentimiento expreso y unánime de los consocios.	133		X							
27	La organización de la administración, de su fiscalización y de las reuniones de socios.	11								X	



4.2 Tema: COOPERATIVAS

Puntaje: 8,50 (34x0,25)

Tarea: A partir de la letra que se da como pista para cada línea, completar las celdas libres de cada fila hasta lograr la palabra correcta (ver Enunciados). Además, indicar para esa fila, en la columna "Nº art. Ley", el artículo de la Ley de Cooperativas al que se refiere. Será válida la respuesta que tenga la fila completa y correcta.

Enunciados

1. Pueden ser asociados las personas físicas mayores de dieciocho años, los menores de edad por medio de sus representantes legales y los demás sujetos de derecho.
2. Anualmente se confeccionará inventario, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, cuya presentación debe ajustarse a la reglamentación que dicte la autoridad de aplicación.
3. Pueden ser asociados las personas físicas mayores de dieciocho años, los menores de edad por medio de sus representantes legales y los demás sujetos de derecho.
4. El capital se constituye por cuotas sociales indivisibles y de igual valor.
5. Las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios, que reúnen los siguientes caracteres:
6. El resto, para su distribución entre los asociados en concepto de retorno; en las cooperativas o secciones de consumo de bienes o servicios, en proporción al consumo hecho por cada asociado.
7. La memoria anual del consejo de administración debe contener una descripción del estado de la cooperativa con mención de las diferentes secciones en que opera, actividad registrada y los proyectos en curso de ejecución.
8. Las cooperativas deben contar desde su constitución y hasta que finalice su liquidación con un servicio de auditoría externa a cargo de contador público nacional inscripto en la matrícula respectiva.
9. Se consideran excedentes repartibles sólo aquellos que provengan de la diferencia entre el costo y el precio del servicio prestado a los asociados.
10. Participación de personas jurídicas de carácter público, entes descentralizados y empresas del Estado en los términos del último párrafo del artículo 19.
11. El estatuto debe establecer los efectos del recurso.
12. El Estado Nacional, las Provincias, los Municipios, los entes descentralizados y las empresas del Estado pueden asociarse a las cooperativas conforme con los términos de esta ley, salvo que ello estuviera expresamente prohibido por sus leyes respectivas.
13. El capital se constituye por cuotas sociales indivisibles y de igual valor.
14. La fiscalización privada está a cargo de uno o más síndicos elegidos por la asamblea entre los asociados.
15. Establecen la irrepertibilidad de las reservas sociales y el destino desinteresado del sobrante patrimonial en casos de liquidación.
16. La contabilidad debe ser llevada en idioma nacional y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 43 del Código de Comercio.
17. Las cuotas sociales deben integrarse al ser suscritas, como mínimo de un cinco por ciento (5%) y completarse la integración dentro del plazo de cinco (5) años de la suscripción.

Enunciados	RESPUESTAS															Nº art. Ley				
1	L	e	g	a	l	e	s											17		
2		E	s	t	a	d	o											39		
3	m	a	Y	o	r	e	s											17		
4		i	n	D	i	v	i	s	i	b	i	b	e	s				24		
5	c	o	O	p	E	r	a	t	i	v	a	S						2		
6						C	o	n	s	u	m	o						42		
7						c	O	n	s	e	j	o						40		
8						c	O	n	t	a	d	o	r					81		
9								P	r	e	c	i	o					42		
10									E	s	t	a	d	o				58		
11									r	e	c	u	R	s	o			23		
12									a	s	o	c	l	A	r	s	e	19		
13												c	u	o	T	a	s	24		
14												s	í	n	d	l	c	O	s	76
15												r	e	s	e	r	V	A	s	2
16												n	a	c	i	o	n	A	l	37
17																a	ñ	O	S	25



5. SEGMENTO: ECONOMÍA

5.1 Tema: DEFINICIONES DE ECONOMÍA

Puntaje: 10 (10X1,00)

Tarea: Analizar cada una de las siguientes frases y completarla según la definición:

<p>La ESTANFLACIÓN es la situación que indica la simultaneidad de alza de precios, el aumento del desempleo y el estancamiento económico</p>	<p>Según el principio de las VENTAJAS COMPARATIVAS los países se especializan en la producción de los bienes que pueden fabricar con un costo relativamente menor</p>
<p>Las decisiones del Estado con respecto al gasto público y los impuestos constituyen la POLITICA FISCAL</p>	<p>El SUBDESARROLLO es una situación económica caracterizada por una baja productividad. Tiene como consecuencia la incapacidad de una población de generar los recursos para mejorar su calidad de vida</p>
<p>El CRECIMIENTO ECONOMICO es un excedente sostenido de la producción global con respecto a lo consumido o gastado</p>	<p>El DESARROLLISMO sostiene que la industria pesada sólo puede construirse con la entrada masiva de empresas transnacionales, las que servirían para derramar progreso hacia otros sectores</p>
<p>La teoría de la DEPENDENCIA consiste en asignar a los países no desarrollados un rol de subordinación de producción de materias primas con bajo valor agregado en tanto que los mayores beneficios se obtendrán en los países centrales.</p>	<p>La INDUSTRIALIZACION consiste en la construcción de una industria nacional en cada uno de los países latinoamericanos, basada en el fortalecimiento del mercado interno.</p>
<p>La RECESION es la pérdida generalizada de la actividad económica de un país durante un período determinado</p>	<p>La CURVA DE PHILIPS representa la relación existente entre la inflación y el desempleo.</p>



5.2 TEMA: ANÁLISIS ECONÓMICO

Puntaje: 3 (3X1,00)

Tarea: Analizar el siguiente artículo periodístico y luego responder a las consignas marcando con una "X" la opción correcta

El Economista

16-08-2024

El precio del petróleo en 2024: la última proyección de la EIA

La Agencia de Información Energética de Estados Unidos estima que el precio del Brent volverá a situarse entre U\$S 85 y U\$S 90 por barril a fines de 2024.

Qué pasará con el precio del crudo en el segundo semestre de 2024 es el gran interrogante que se presenta de acá a lo que resta del año.

La Agencia de Información Energética de Estados Unidos (EIA, siglas en inglés) publicó en un trabajo reciente las perspectivas energéticas a corto plazo que incluyen proyecciones de demanda, oferta, precio y consumo mundial de petróleo, escenario del mercado de gas natural y los precios de la electricidad.

"El aumento de los precios del petróleo en nuestro pronóstico es el resultado de la caída de los inventarios mundiales de petróleo. Estimamos que los inventarios mundiales de petróleo disminuyeron en 0,4 millones de barriles por día (b/d) en el primer semestre de 2024 y caerán en 0,8 millones de b/d en la segunda parte de este año", informó.

Según los datos del organismo internacional, los retiros de inventario se deben en parte a los continuos recortes de producción de la OPEP+. Y advierten que, aunque se espera que los precios del petróleo crudo aumenten en los próximos meses, "el precio promedio anual del petróleo crudo Brent en 2025 sería inferior al pronóstico de U\$S 88 por barril, debido principalmente a un menor consumo de petróleo".

"Preveemos que aumentará la producción mundial de petróleo y otros combustibles líquidos en 0,6 millones de b/d en 2024, el resultado neto de una disminución de 1,3 millones de b/d de los países de la OPEP+ y una mayor aumento de más de 1,8 millones de b/d de países fuera de la OPEP+, liderado por el crecimiento en Estados Unidos, Canadá, Guyana y Brasil", detalló el informe. La EIA prevé, además, que la producción mundial de combustibles líquidos aumente en 2,1 millones de b/d en 2025, a medida que la OPEP+ y los recortes voluntarios de producción se van disipando a lo largo del año.

Otros de los temas que aborda el informe es el consumo mundial de combustibles líquidos que podría aumentar en 1,1 millones de b/d en este año y 1,6 millones de b/d en 2025, por debajo de una previsión de 1,8 millones de b/d, según pronosticó la EIA

1) El valor del Petróleo puede incrementarse por los siguientes factores:

A	Escasez del suministro y las tensiones geopolíticas	X
B	Aumento de la oferta	
C	La caída en la actividad económica	
D	Aumento de la inversión	

2) El aumento considerable de los precios del Petróleo puede generar un incremento de la inflación porque:

A	Aumenta la emisión monetaria	
B	Aumenta el costo de los insumos	X
C	Aumentan los costos de oportunidad	
D	Aumentan las tasas de interés	

3) A causa de la inflación mencionada anteriormente, el valor del PBI:

A	Aumentará considerablemente	
B	Aumentará levemente	
C	Disminuirá	X
D	No se verá afectado	

FINAL DE LA EVALUACIÓN
¡GRACIAS POR HABER PARTICIPADO!!!